



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral 30 de marzo de 2023. Pasa a despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, once de abril de dos mil veintitrés.

RAD. 73-168-40-03-001-2023-00037-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ARBOLEDA HERRERA CC. 5.954.4646
DEMANDADO: PABLO ANTONIO TORRES CASAS CC 93.449.825

El doctor RAUL SALAZAR CASTRO apoderado del señor LUIS ALFONSO ALBOLEDA HERRERA escrito anterior solicitan la terminación del presente proceso y el levantamiento de las medidas cautelares, por pago total de la obligación.

Según lo anterior, se hace viable ordenar la terminación del presente proceso por darse los presupuestos del art. 461 del C. G. P, inciso segundo, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

1. DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, que se referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas con ocasión de la presente ejecución. Librense las comunicaciones del caso.
3. En firme esté auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.